

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

PROBLEMAS URGENTES

LA INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Uno de los problemas urgentes a resolver por el actual Director general de Primera enseñanza es la cuestión de la Inspección profesional de enseñanza primaria.

El Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, que forma el personal técnico encargado de dirigir la enseñanza nacional, no puede continuar con la intranquilidad, íntimo disgusto y desarticulación profesional en que vive, desde que vino la Dictadura.

Hay entre el personal de Inspectores, universitarios, publicistas y pedagogos, que no pueden resistir un trato que no sea de estímulo y aliento en su labor profesional. Si se les traslada como a subalternos y se siembran entre ellos las discordias, con una legislación impropia y arbitraria, vendrá la decepción, y unos pasarán a Normales, otros encauzarán su vida por derroteros que ofrezcan garantías de seguridad y sosiego y el Escalafón de Inspectores quedará maltrecho.

Actualmente, podemos decirlo con verdadero orgullo, en las provincias donde la enseñanza primaria está bien organizada, se han construido locales Escuelas y se labora con acierto en la obra escolar, se debe a los Inspectores.

A pesar de la arbitrariedad y las desconsideraciones, muchos Inspectores han sabido, durante la Dictadura, conservar su dignidad, defender los fueros de la Escuela y hacer que no se atropellara a los Maestros.

Es necesario, en la reforma que pedimos a D. José Rogerio Sánchez, que se cambie el nombre de Inspector por Director provincial de Primera enseñanza o Consejero escolar.

Será la manera de olvidar mucho de lo ocurrido en la época pasada.

D. José Rogerio Sánchez, que es persona

activa y muy enterada de los problemas de la Escuela, confiamos que sabrá dignificar, con una reforma persuasiva y razonable, el actual estado de la Inspección de enseñanza.

Conviene, a toda costa, que se cree un Negociado técnico de Inspección en el Ministerio de Instrucción pública que lleve la dirección de la labor de los Inspectores primarios, y esté, a su vez, en íntima compenetración con el Director general de Primera enseñanza.

Convertir el Cuerpo de Inspectores de enseñanza en empleados administrativos y dirigidos por personal administrativo, es un grave error, que sufre las consecuencias la Escuela nacional.

Si queremos tener Escuela nacional hay que dirigirla y organizarla técnicamente, para que rinda provechosos resultados. La ciencia administrativa creada en torno a la Dirección general, todos sabemos el caos que ha producido en la enseñanza primaria.

La organización y salvación de la Escuela nacional depende de una acertada labor orientadora, que debe partir del Ministerio de Instrucción pública, será secundada por los Inspectores y realizada por los Maestros.

Dentro de las mismas provincias, la Inspección está desarticulada y sin plan orientador.

Por ello, mientras no haya en la Dirección general un Negociado técnico de Inspección, como existió en tiempos del señor Altamira, continuarán los Inspectores sin dar el menor rendimiento profesional.

Hace falta, como cosa urgente, establecer la inamovilidad de los Inspectores; es la garantía de que pueden obrar con justicia y no están expuestos al caciquismo; es la manera de inutilizar a los asaltantes de puestos; hay

que llevar la tranquilidad al Cuerpo de Inspectores, maltratado durante seis años.

Si D. José Rogerio Sánchez estudia serenamente la organización de la Inspección, habrá hecho una labor excelente en beneficio del funcionamiento técnico de la Escuela nacional.

Pensar que se pueden dejar 36.000 Escuelas nacionales sin apoyo constante de los

Poderes públicos, por medio de los Inspectores primarios, que se pueden abandonar de modo que las Escuelas nacionales no tengan en todo momento el estímulo, la orientación persuasiva y la cooperación oficial técnica, sería un grave error que haría fracasar la Escuela pública.

Pío CID

LAS ESCUELAS NORMALES Y LAS OPOSICIONES A INGRESO

La Directiva de la Asociación del Profesorado de Escuelas Normales, acompañada, además, de representantes de las de Salamanca, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Segovia, Avila y otras ha visitado al señor Director de Primera enseñanza y le ha entregado una instancia en la cual se pide lo que sigue:

«Primera. Que dados los resultados verdaderamente extraños de las oposiciones y de las declaraciones hechas por el Sr. Suárez Somonte, ha padecido el prestigio de nuestros Centros, trabajadores y eficaces como los que más. La desilusión de los candidatos al Magisterio—víctimas de un sistema absurdo—y nuestra dignidad docente exigen una inmediata rectificación en el sistema, y la justicia pide sin demora una revisión rápida de los ejercicios, ampliando los aprobados hasta cubrir—como mínimo—las plazas vacantes.

Esperamos que el nuevo Director general, tan querido por nosotros y que tan bien conoce nuestros Centros docentes, deshaga en nota oficial el agravio inferido por la desatentada conducta del Sr. Suárez Somonte.

Dado el número enorme de vacantes que en la actualidad existen en las Escuelas primarias nacionales, en evitación de interinidades hondamente perturbadoras de la labor educativa y causa de desilusión en la mayor parte de los pueblos españoles, víctimas de cambio continuo de Maestros, sería preciso convocar inmediatamente oposiciones—cualquiera que sea la solución que se dé a las celebradas recientemente—en las capitales de provincia, y cuyos Tribunales deberían estar integrados con preponderancia del Profesorado de las Escuelas Normales, que son los centros formadores de Maestros.

Afirmamos respetuosamente nuestro anhelo de que en nuestros problemas no se inmiscuyan personas de otros grados de la enseñanza ni instituciones diferentes al Estado.

Esperamos que con su alto criterio sabrá resolver, pacificando los espíritus, el agudo problema que debatimos en estos momentos».

Las aspiraciones son:

1.^a Que se modifique la legislación vigente—injusta a todas luces—para la resolución de los concursos a Cátedra de Normales en el sentido tan reiteradamente expuesto por el Real Consejo de Instrucción pública y aprobado en nuestra última Asamblea anual. Con esta modificación se logrará la verdadera especialización del Profesorado y se evitará que con el cambio de Cátedras obtengan ventajas los que han pasado por diferentes disciplinas, con notorio perjuicio de los que permanecen constantemente en la misma, logrando una especialización de tan fructíferos resultados en la labor docente.

2.^a Es aspiración unánime del Profesorado de Escuelas Normales que quede sin efecto la actual prohibición, que sobre el mismo pesa, de dedicarse a la enseñanza particular.

3.^a Consideramos indispensable para la vida decorosa del Profesorado la modificación de las actuales plantillas en la forma expuesta en las conclusiones elevadas a la Superioridad en diciembre próximo pasado.

4.^a Para el caso de reformar y reorganizar las Escuelas Normales pedimos que se abra antes una información entre el Profesorado de las mismas, que, por vivir en continuo contacto de las realidades del futuro Magisterio, deberá ser el más importante colaborador de tales reformas.

V. F. Ascarza.—EL CONTINENTE ANTARTICO—0,60 pesetas

SECCION VARIAS

LAS EXACCIONES MUNICIPALES

POR LA INDEPENDENCIA DEL MAGISTERIO

He aquí uno de los temas más graves de los muchos que afectan a los Maestros nacionales, tema ahora de actualidad, y que, al tratarlo, mis compañeros se desvían, por lo general, del verdadero y único camino a seguir.

Querer que los Maestros seamos excluidos de estos repartos es mucho pedir, es un imposible; hablar de lo que pagan los secretarios, es también inocente, porque el secretario tiene en sus manos resortes que pueden reducir sus cuotas hasta la nada; hablar de los ricos, es lanzarse a una lucha desfavorable para el Maestro, por todos conceptos; la solución verdadera debe estar donde esté la trampa grande, y esta trampa está en las utilidades que se asignan a los obreros.

En mi pueblo se ha confeccionado un reparto con el único objeto de molestar al Maestro, y, al mismo tiempo, dejarle agradecido. Descifremos el enigma. El Maestro gana 3.000 pesetas, y se consignaron algo más de 2.000, para que no pagara mucho. ¿No es esto digno de eterna gratitud? Pero al obrero se le asignaron 400 pesetas, esto es, 1,09 pesetas diarias; al dividir para hallar el porcentaje resultó, claro está, un cociente altísimo, y al buscar las utilidades del Maestro resultó una atrocidad.

El Maestro reclamó, sin conseguir nada, y, además, dió la sensación de hombre desagradecido y poco razonable, pues para beneficiarle se le habían consignado 2.000 pesetas, cuando nadie ignora que sus utilidades se elevan a 3.000. Y estuvo a punto—Dios lo libró—de que la atrocidad se convirtiera en atrocidad y media. Es mucha la ciencia que encierra un cacique de aldea.

Se debe gestionar de Hacienda, o una Real orden que considere al Maestro como un bracero que no pierde jornales, lo que es verdad, o que se establezca para el bracero una utilidad mínima, cierta, verdadera, de 1.000, 2.000 pesetas, las que sean, pero verdad, no una peseta diaria, cálculo ridículo, que no tiene más finalidad que reventar al único que no puede ocultar lo que gana: al Maestro. Es preciso no caer en la cándida

suposición de que el bracero pierde con que se aprecien sus utilidades en verdad. Lo que ocurre entonces es que el cociente es inferior y la cuota la misma, o a lo sumo diez céntimos más al año, porque el reparto es una ficción, y la misma mentira cobija al vecindario entero, exceptuando al funcionario, único que no puede decir que su utilidad es una peseta diaria.

Mientras tanto, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, defensor incansable de los Maestros, que no repara en sacrificios, debe hacer uno más y dedicar a esta cuestión todo su interés para enseñarnos cómo deben formarse los repartos, cómo debe reclamarse contra ellos y cuál es el camino de lo contencioso, con detalles de trámite precisos y cuanto sea necesario para luchar dentro de la Ley.

• • •

Lo que apunta nuestro estimado y distinguido comunicante lo hemos hecho ya, y hemos de repetirlo, como una de las consecuencias de esta información. Lo hemos hecho en tiempos pasados en una serie de artículos documentados, que más tarde se incluyeron en el *Manual del Maestro*. Lo pensamos repetir en resumen con reglas precisas. Pero no nos basta esto. En las grandes poblaciones este problema no existe. Es propio de las localidades pequeñas, y deseamos saber concretamente lo que pasa en ellas y que quienes luchan nos enseñen cuáles son las picardías pueblerinas y cómo se han opuesto a ellas, los que lo han hecho, y cuáles han sido los resultados. De todo vamos tomando notas muy interesantes para su día. Ya ve nuestro colaborador que tomamos muy en cuenta su indicación, y que, en algunos detalles, nos hemos adelantado a ella.

—Un Maestro de la provincia de Badajoz, nos dice:

«Quiero aportar algunos datos más a la información abierta con oportunidad y acierto por EL MAGISTERIO ESPAÑOL respecto al famoso asunto de las exacciones en los Municipios por repartimiento general de utilidades.

En esta localidad se prescinde de las de-

claraciones juradas de utilidades, y en general se computan éstas en cuantía muy inferior a la real, sin más datos que los líquidos imponibles y unas normas arbitrariamente señaladas por la Junta, salvando hasta ahora su intención de proceder con equidad.

Con los funcionarios se tiene, en apariencia, la consideración de estimarles sólo la mitad de los emolumentos que disfrutaban; pero, como en los demás vecinos se practica la valuación en tipo muy bajo, viene a ser casi como si se apreciase cuanto perciben en su totalidad. Con esto se nos priva del derecho a reclamar, porque la base, la estimación de las propias utilidades, es incierta, y se corre el riesgo de que la Junta, disgustada, aplique el conjunto total de los ingresos, con la consiguiente enorme elevación de cuota, si se formula cualquier reclamación.

En todo rigor de verdad no resultamos aquí muy malparados los Maestros; mas, si siempre expuestos a un atropello, y sin que para nada se cumpla la Ley.

Una prueba concluyente de esto último es que, por razones en cierto modo admisibles, pero no legales, se excluye del repartimiento a todos los vecinos obreros que no tengan propiedad catastrada, y hasta con ella, cuando no es de consideración.

Y cuanto sucede aquí, de un modo o de otro, se verifica en toda la provincia de Badajoz.

En la última Asamblea celebrada por esta Asociación provincial se trató este particular, y ante la imposibilidad de eximirnos del tributo, teniendo en cuenta las gestiones reiteradamente hechas con las autoridades superiores, sin fruto alguno, creo que se acordó, para evitar desafueros, solicitar fuésemos los Maestros vocales natos de las Juntas. Aunque poco, quizás en muchos casos serviría de algo; pero la realidad es que la Ley no se cumple, y es preciso procurar que los Gobiernos, o el Parlamento, corrijan sus defectos.

Los insolventes, que son los más, no pagan nada; los ricos aparecen con una importante mejora, y la clase media y funcionarios son los que, en definitiva, tributan lo que la Ley dispone. Los pueblos callan y aguantan esta como otras muchas cosas.»

—En este pueblo las cuotas las ponen, arbitrariamente, como revelan estos datos:

«El médico cobra, en concepto de titular e iguales, un sueldo fijo de 6.000 pesetas anuales; tiene, además, otros ingresos copiosos, algunos de mayor cuantía que el citado. Se le imponen 70,76 pesetas.

El señor párroco tiene un sueldo que no llega a 2.000 pesetas, y otros ingresos difíciles de determinar. Figura en el reparto con 59 pesetas.

El secretario tiene un sueldo fijo de 3.000 pesetas, casa-habitación y otros gajes propios de su cargo. Contribuye con 16 pesetas.

El Maestro disfruta de 2.000 pesetas, casa-habitación y gratificaciones de adultos. Se le imponen 44,50 pesetas.

Y... a la Maestra, que disfruta de un sueldo de 3.000 pesetas, mermado con todos los descuentos de rigor, incluso el del 5 por 100 para pasivos, y casa-habitación, se le cargan 66,76 pesetas.

Cabe el recurso de reclamar. ¡Es cierto! Pero no hay que perder de vista que en este caso la Junta repartidora, formada por lo más saliente del pueblo, procurará descargar sus iras y sus furias contra el pobre reclamante.»

La lectura de estas líneas, seguida de la lectura del Estatuto municipal y de otras instrucciones, nos revela una vez más la ineficacia de las leyes cuando no hay órganos de aplicación que vigilen por su cumplimiento. Tanto el Ministro, Sr. Besada, que legisló sabiamente sobre estos repartos, como después el Directorio, cuando lo llevó y perfeccionó en el Estatuto municipal, estudiaron el problema con amor, inventaron trámites y garantías, pero se olvidaron de los pueblos, de sus costumbres, de su psicología, etc., etc. Nos afirmamos cada vez con más empeño en que esto no debe continuar de esta manera.

••• Nos envían un número de *El Noticiero Sevillano*, del 7 del actual, con un artículo muy documentado de D. Salomón Gómez, de Carmona, relatando las arbitrariedades cometidas en la citada población en el reparto municipal sobre las utilidades, y el resultado satisfactorio logrado por recurso ante el Tribunal económico administrativo provincial, el cual ha declarado que los Maestros y demás funcionarios solamente tienen que pagar por la parte personal, y pide que se devuelva lo cobrado indebidamente a seis u ocho Maestras nacionales que no reclamaron. Creíamos que estos males eran propios y casi exclusivos de los pueblos pequeños, pero vemos que alcanza igualmente a poblaciones de alguna importancia. Señalamos el ejemplo de Carmona y continuaremos la serie.

SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIETARIA

MANERA DE ACTUAR

Necesita el Magisterio organizarse societariamente sobre la base de una sola y poderosa entidad. Que la inmensa mayoría de los Maestros desean la Asociación única, está fuera de duda. Que de esta forma no podemos seguir, también.

¿Cuándo hemos de decidirnos a reparar y adecentar nuestra casa? El momento es decisivo.

Para cuando haya venido la normalidad política, el Magisterio debe estar organizado; debe tener fuerza como entidad. Esto lo ven los Maestros muy claramente, y de ello estará convencido todo el que lea prensa profesional independiente.

Se pide la representación por categorías. Efectivamente, la única manera de tener verdadera Asociación es dar representación a las categorías, proporcionalmente al número de miembros que comprenda cada una. De otra forma, dejando sin ninguna, o con escasa representación a sectores de la clase asociada, no puede decirse que sea Asociación del Magisterio.

Y ya, necesariamente, tiene que reinar el descontento, porque, como siempre ocurre, dentro de la unidad existe una extremada variedad, y en la familia del Magisterio hay tendencias e intereses distintos, que, si son legítimos, hay que respetarlos y atenderlos. Esto ocurre en todos los organismos, y para que haya armonía es necesario que todas las tendencias estén representadas. Hay que ir, pues, a la representación por categorías; pero, ¿cómo?

He aquí mi idea:

Lo más sencillo y natural parece hacer un llamamiento a la clase, reunir adhesiones, celebrar una reunión y tomar el acuerdo, nombrando la nueva Junta cuando las categorías eligieron los delegados que les correspondían.

El plan seduce; pero la experiencia está demostrando que estos llamamientos a la clase no dan ningún resultado cuando los lanza un Maestro.

Hay que obrar, pues, de otra manera, circunscribiendo cada grupo de entusiastas su acción a la provincia.

En algunas provincias no hay caciquismos, lo sé, y en las demás, son cuatro los que, en lugar de ser representantes, son amos. ¿Costaría mucho quitar a esos señores

res y nombrar verdaderas directivas? Yo creo que no.

Sería suficiente que los decididos y entusiastas pidiesen Junta general y a esa Junta llevasen las adhesiones necesarias para que los acuerdos tomados fuesen válidos. Entonces se elegía la verdadera Directiva. Esto de llevar las tarjetas delegando los que no puedan acudir su representación en otro asociado, tiene verdadera importancia, pues hay que reunir los votos necesarios para la destitución a toda costa, ya que muchos asociados no podrán acudir.

Esto que abarcando toda la nación es imposible hacer, es relativamente sencillo conseguir en cada provincia.

Antes de pedir esa reunión hay que remover el espíritu del Magisterio, insertando artículos apropiados en la Prensa profesional de provincias. Algo de esto se ha hecho ya.

Este es, yo creo, el paso más trascendental. Todo lo demás vendría por su pie. De provincias se mandarían a Madrid verdaderos delegados que derrocarían la dictadura central y elegirían la que a la mayoría del Magisterio convenía. Entonces podría implantarse la representación por categorías y otras cosas muy necesarias. Entonces podríamos también dar un abrazo de hermanos a los confederados y formar ya, sin recelos, la Asociación única.

DOMINGO BADOS

AL MAGISTERIO ESPAÑOL

Compañeros: Es el mandato ex profeso y voluntario de varios miles de compañeros y nuestra propia conciencia los que nos obligan, de nuevo, a dirigirnos a vosotros.

Hemos tenido la serenidad y la prudencia de saber esperar. Hemos querido dejar hacer y, optimistas siempre, creímos en los hombres y esperamos la obra de esos hombres; los hombres se han erigido *idolos*; sus obras se han modelado bajo la presión personal de sectarios. Y la gran causa del Magisterio nacional español ha quedado relegada al último término.

Y como estos hombres y sus obras se hacen intolerables, nosotros (que quisiéramos llegar al fin sin ser conocidos, sin que nuestro nombre fuese sabido y que nuestra personalidad fuese anónima) nos vemos preci-

sados, con sana sinceridad, con temerario civismo, con la conciencia limpia, a deciros, en conceptos duros, pero verdaderos, que unos y otros os habéis desautorizado; os habéis hecho indeseables; os habéis colocado en el puesto vergonzoso del personalismo interesado, con grave daño para la colectividad, y, por tanto, ha llegado el momento de las grandes decisiones; si sois dignos, se impone vuestra dimisión como directivos; si no lo sois, sabremos expulsaros, lanzaros de los puestos de ambas Asociaciones: la Nacional y la Confederación.

Compañeros de las directivas: vuestras dimisiones debéis ponerlas a disposición del Sr. Director general.

Es la decisión dictatorial, si queréis; pero es la única realizable para resolver el problema que habéis planteado con vuestros interesados personalismos; por encima de vuestra personalidad están los sagrados intereses de la clase; están los huérfanos, las viudas; están los miles de compañeros que no ganan lo necesario para vivir; están los compañeros meritísimos postergados; están las Escuelas inadecuadas y vergonzosas; están los millares de niños abandonados; está la Patria.

Nosotros queremos creer todavía en vuestra buena fe; esperamos de vosotros una reacción noble y digna; esperamos que la unión de las dos Asociaciones sea un próximo hecho: la fusión incondicional de la Nacional y la Confederación en Asociación única. Si esto no sucediese, la Asociación de Maestros nacionales de Colunga-Caravia está resuelta a acudir a los altos poderes del Estado, acompañada de unas doce mil adhesiones de compañeros, solicitando:

1.º Decreto declarando la Asociación única y obligatoria de los Maestros nacionales de España.

2.º Nombramiento, por el Gobierno, de un Comité central provisional, entretanto por medios reglamentarios se eligen las directivas legales.

3.º Revisión y acoplamiento del Reglamento vigente de la Asociación Nacional actual, que será la base de la obligatoria.

Ha llegado, pues, el momento histórico en que el Magisterio nacional español demuestre su capacidad y su sensibilidad sociales.

Y conste que estamos resueltos a que el año corriente de 1930 el Magisterio nacional español deje de ser una *masa de gente* batida, manoseada y explotada por una docena de hombres *equivocados*.

GERARDO FERNANDEZ MORENO

ESCUCHAD, MAESTROS

A cada momento, a cada instante se presenta ocasión para apostrofar a la Permanente de la Nacional, para acusarla de abandonada en los trascendentales asuntos societarios, para afirmar que nada hace; sólo de vez en cuando lanza una nota dándonos a conocer que ha realizado una gestión cerca de la Superioridad; pero se ve en esa gestión la frialdad y la indiferencia. No existe ese interés que debiera existir por los asociados; no es una realidad ese compañerismo que, indudablemente, debería levantarse por encima de todos los deseos y de todas las ambiciones; ese compañerismo, que debería ser el único anhelo, el afán único, pues que él traería una labor fecunda, una labor grande, sin descanso; una labor heroica.

Y a este propósito me sale al paso la necesidad de establecer una comparación, muy a mi pesar, pero la realidad se presenta desnuda e imperativa:

Muchos habréis leído el hermoso, el patriótico y admirable manifiesto que la Confederación Nacional lanza al país, y que inserta el gran periódico español *A B C* en su número del 6 del actual. En su fondo y en su forma es digno de encomio, es acreedor al caluroso aplauso de todo el que ame a la Escuela oficial, y, por ende, a la Patria. Toda su dialéctica destila acendrada adoración a España, loco entusiasmo por la institución más fundamental del Estado; extraordinario civismo e incesante movimiento, que es lo que hace importante y da fuerzas a toda Asociación.

¿Por qué nuestra Permanente no ha lanzado un manifiesto así? ¿Por qué no inicia el desarrollo de una verdadera política pedagógica que, a no dudarlo, sería la causa del mejoramiento moral y material de la clase y del engrandecimiento de la Patria?

¿No hemos entrado en un período nuevo de vida con el advenimiento al Poder de un Gobierno que nos inicia a la normalidad constitucional que es la base del desarrollo progresivo de todo pueblo? ¿No tenemos un Ministro de Instrucción pública y un Director general de Primera enseñanza que suben a tan altos cargos llenos de prestigio y con conocimiento pleno de la inusitada importancia de la enseñanza oficial y llenos de buenos deseos? ¿Pues qué hace esa Permanente que no se mueve? ¿A qué esa inercia dolorosa e irritante?

La Permanente de la Nacional, con su

proceder, está dando lugar a la desmembración de la Asociación, porque la fe se va perdiendo, la confianza se extingue y las ilusiones se desvanecen.

Ya suenan los clarines de la constitución de una nueva Asociación denominada Liga de Maestros; ya se van columbrando las sombras de la deserción, porque, con mucho derecho, no se quieren oligarquías, ni acaparamientos de cargos, ni caciquismos, ni egoísmos, ni vanidades.

Sacudid esa abulia que nos lleva al caos y demostremos que somos hombres conscientes. Ondeemos la hermosa bandera del civismo, y haciendo uso de nuestros derechos y de nuestros deberes societarios, reorganicemos nuestra Asociación, en la que no debe haber más que compañerismo y confraternidad. Pidamos con energía la dimisión de esos directivos, que no saben llevarnos por el camino del acierto, sino por el del fracaso y, quizás, por el del ridículo.

Ahogad (los que las tengáis) esas pasiones nefastas que se llaman egoísmo y ambición, orgullo y soberbia, porque, ahogándolas, abandonaréis esos anhelos de tiranía, que hacen se sienta tanto mal en la Asociación, que marchando por tal motivo sin rumbo fijo, van a naufragar en el mar embravecido del desorden, donde perecerá la Institución que costó tantos desvelos, tantos sacrificios y tantas austeridades.

CELESTINO SEGURA VILLA



EL MAESTRO ESPAÑOL

No han pasado todavía muchos años desde que los dramaturgos, al querer crear para la escena un tipo en el que coincidieran las dos pobrezas, de espíritu y de medios materiales, transcribían de la vida a sus libros el tipo del Maestro. Y varias veces desfiló por la escena el tipo miserable de cara famélica y con los codos de la americana rotos.

De nuestros días es la obra del gran escritor D. Jacinto Benavente, con la cual creó, para la farándula, el Maestro digno y consciente de su profesión.

Pero esta creación no ha trascendido, de un modo general, desde el mundo de la farsa a la vida real, y no ha trascendido porque, aquellos encargados de fijar su sueldo al Maestro, siguen regateando la peseta como los personajes del gran escritor, y entre ellos no hay ni uno que, para vergüenza de todos, pronuncie aquellas palabras de «más gana el mecánico».

Nadie ignora que hay actualmente en España Maestros con menos de cinco pesetas de sueldo diario, y, de ese exiguo haber, sólo pueden salir esos tipos astrosos y famélicos que inmortalizó el teatro para vergüenza de España.

La dignidad profesional del Maestro, en estos casos, se desmorona poco a poco y llega a desaparecer. No queda ya más que el hombre, que ha de comer, ha de vestir y ha de atender a las necesidades de su familia, y el hombre recurre a todo aquello que pueda contribuir a sacarle de los ahogos y necesidades de la vida.

¿Ideales? No puede tenerlos. La vida le enseñó que sobre el corazón está el estómago, y, cruel, le hizo soldado eterno de las filas del hambre.

Imploró de todos y lloró a todos los vientos, y todos los oídos permanecieron sordos a la súplica, por lo que sólo consiguió rebajarse más y más ante los ojos de casi todos.

Pocos son los espíritus elevados que juzgan con rectitud esta conducta y cuelgan a la nación el sambenito de tener tales vergüenzas en su seno.

Y por la vida pasa implorando su derecho el pobre Maestro español, curvado bajo el peso de la miseria material y, muchas veces, de la miseria moral que la otra miseria le impuso.

Y, mientras esta realidad existe en la vida, se discurrese hablando de abnegación, de espíritu de sacrificio, de regeneración y de mil cosas más, que no son sino careta hipócrita con que se quiere cubrir tanta ignominia.

¡Pobre Maestro! ¡Cuánto mejor fuera que te dieran pan para ti y para tus hijos!, que la vida te ha enseñado bien cruelmente que no alimentan las lisonjas.

¡Y tú, nación española! ¿Dónde está ese resurgimiento de que blasonas? Yo lo busqué en la Escuela, porque en la Escuela empiezan a hacerse grandes los pueblos, y lo primero que encontré al pobre Maestro, a ese Maestro que no puede ser Maestro porque la necesidad y penuria en que vive no le permiten ser ni padre de familia.

España: no blasones de grande mientras no lo sean todas tus instituciones y todos tus ideales, y de aquélla, la primera es la Escuela, y, dentro de ella, el Maestro. No blasones de grande mientras sigas gastando en ejército más que el doble de lo que gastas en instrucción.

JOSÉ MUÑOZ

De la Liga de Maestros.

PRIMERA COLONIA ESCOLAR DE INVIERNO

Ha funcionado en Torremolinos (Málaga) con treinta niñas elegidas por los Inspectores médicos de varios distritos y de las Escuelas nacionales.

Hizo la lista el Dr. Muñoyerro, el cual examinó las niñas al partir y al regreso.

Viaje en los trenes rápidos y en automóvil desde Málaga a Torremolinos.

La alimentación a cargo del Sanatorio Marítimo Nacional, en vida familiar con las Maestras doña Pilar Sarasa y doña Emilia Redondo, y la Inspectora doña María Quintana.

Vida completamente al aire libre, juegos, ejercicios de gimnasia, canto, lecciones ocasionales, excursiones y paseos por la playa, al sol.

Todas las autoridades de Málaga han rivalizado en atender a la Colonia, distinguiéndose los Inspectores de Primera enseñanza, Directores y Profesores de ambas Normales, la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Málaga, y, sobre todo, el excelentísimo Ayuntamiento, quien tuvo siempre su digno teniente alcalde delegado de Enseñanza, D. Julio Leiva, pendiente de atender a la Colonia con visitas, regalos, juguetes, dulces, libros, visitas de escolares malagueños de las Escuelas nacionales, de las Escuelas Normales, de los señores de Leiva, el Sr. Gobernador, el Sr. Obispo... todo Málaga, atendiendo a las niñas y colmándolas de atenciones, excursiones, regalos y obsequios.

Se dió la nota simpática por las niñas madrileñas, de sorprender a la Directora de la Colonia y Maestras con la invención de un gracioso Himno a Málaga, muy español, muy movido, y cuya letra es la expresión del entusiasmo de las niñas por la bendita tierra malagueña, que también las había recibido.

El Patronato que rige el Sanatorio rivalizó en atenciones a las pequeñas, siendo su bondadoso e ilustre Presidente, D. José Gálvez, por su amor a las niñas, tratado con gran cariño por todas.

Durante los días de Natividad y Reyes les llevaron regalos a todas, el Sr. Gobernador, el señor alcalde y un enorme Arbol de Noé, repleto de juguetes el Patronato y la Directora de la Colonia, señora Quintana.

Se organizaron fiestas religiosas con un magnífico Nacimiento, fiestas andaluzas con las niñas vestidas con trajes del país... todo

para librar a la niña de la natural nostalgia familiar en días tan señalados.

Han permanecido fuera cuarenta días, debido a la bondad del Sr. Suárez Somonte, que autorizó la estancia de diez días del mes de enero, además de los treinta de diciembre, tiempo por el cual fué organizada la Colonia.

Viendo el resultado admirable en la salud de las niñas que eran visitadas por el Doctor del Sanatorio, Sr. Lazarraga, con mucha frecuencia, y que fueron examinadas minuciosamente a la llegada, cabe pensar si no será más ventajoso sacar a los niños en invierno de estas casas sin sol y alegría, en invierno, con poco jornal, más necesidades de alimentación y vestido, en invierno que, sin duda, la necesidad es mayor...

Juicio de esta Colonia.—Cuando se ha tenido la fortuna de ver el resultado práctico obtenido en la Colonia marítima enviada por el Estado a Málaga el pasado mes de diciembre, se experimenta como español una sensación tan halagüeña que, al poderla transmitir a los demás compatriotas, desearía que con ella se transmitiese también el ruego a aquellos que quisiesen hacer bien a nuestros niños y estén en condiciones económicas para ello, contribuyan ayudando al Estado a fomentar esta gran obra de bien para nuestra patria y de nuestra raza.

No basta, si no es de modo incompleto, en apoyo de esta afirmación, consignar cifras de las mejoras en peso, estatura, estado general, etc., etc., conseguida solamente en un mes de permanencia a orillas del mar en unas cuantas niñas, futuras madres y depositarias del tesoro más rico de una nación. Es preciso haberlas visto, como nosotros, en las condiciones en que se fueron y en las que han retornado a sus casas.

Si ya dice bastante el que la generalidad aumentaron en pocas semanas tres kilos de peso y dos centímetros de estatura, dice mucho más la alegría, vivacidad, el color de las mejillas, el agradecimiento que se reflejaba en sus rostros por el bien recibido, que pudimos apreciar a su vuelta.

¡Qué inmenso venero de riqueza y de vida podría conseguirse si en vez de 30 niñas hubieran sido 30.000 las enviadas!

No hay que alarmarse por esta cifra, pues no es ninguna cosa exagerada. Si se tiene en cuenta la cantidad de niños predispuestos a

tuberculosis, los escrofulosos, los que sufren las consecuencias de procesos tuberculosos quirúrgicos, los que no comen, los que viven en habitaciones sin ventilación y sin luz, esa cifra es hasta ridícula, pudiéramos decir. Es cierto que el Ayuntamiento de Madrid sostiene anualmente un crecido número de niños en las Colonias de Oza, Pedrosa, Cerdilla y Viveros de la Villa, pero eso no basta. El Estado, Ayuntamientos, Diputaciones, entidades particulares bienhechores de la Humanidad tienen amplio campo donde ejercitar sus favores a los pobres niños desvalidos y enfermos.

Véase, si no, lo que hacen otras naciones.

En Italia hay 41 Hospicios marítimos con 6.500 camas que, en distintas etapas, pueden recibir a 15.000 niños cada año.

En Francia, solamente en el Hospicio Berc Sur Mer hay 1.500 camas, y tiene 530 Asociaciones encargadas de organizar estas Colonias, que solamente en un año llevaron 72.866 niños a Colonias.

En Estokolmo, 1.700 escolares se benefician de estas Colonias marítimas.

En Dinamarca el 40 por 100 de los escolares reside anualmente una temporada en el mar o en el campo.

En Alemania, Austria, Inglaterra, Holanda, Suiza, etc., etc., sucede lo propio.

¿A qué seguir? No es necesario esforzarse mucho para convencer a quien esto lea de la necesidad imperiosa de intensificar esta gran obra social que beneficia a nuestros niños, hombres y mujeres del mañana.

En esta prueba realizada por el Estado en los niños de las Escuelas nacionales se ha demostrado el intenso beneficio conseguido con la permanencia de un mes a orilla del mar de un puñado de niños. Hay que seguir. No puede quedarse esto en una prueba, debe constituir una obligación que contraemos con nuestros niños pobres, mejorando su condición orgánica y espiritual. Si ese derecho que tienen y el deber de la sociedad para con ellos no se lo reconocemos, días llegarán en que, de una forma o de otra, nos lo impongan sus padres, conocedores de la falta injusta que cometemos con sus hijos.

Junsto es alabar la pericia, el amor e interés desenvueltos por la Directora de la Colonia, señora Quintana que, como verdadera madre de todas las niñas, ha contribuido al éxito de la empresa, y sin cuyo elemento no se habría alcanzado un triunfo tan rotundo.

DOCTOR MUÑOYERRO

LIBROS Y REVISTAS

Cartillas modernas. La editorial F. T. D., en sus deseos de hacer más económicos los libros para las Escuelas, ha publicado esta colección de Cartillas, una por cada asignatura, con profusión de grabados impresos a dos colores.

El texto está cuidadosamente escogido, y es seguro que todas las *Cartillas modernas* se divulgarán mucho en cuanto sean conocidas por los Maestros. La de Aritmética y Gramática valen 0,80 pesetas, y las restantes 0,50.

Los que quieran conocer estos nuevos libros pueden enviarnos una etiqueta del periódico y un sello para el envío del Catálogo recientemente publicado.

San Isidro Labrador, por García Villada. Un tomito de 143 páginas y cubiertas en colores. Precio, 1,75 pesetas.

Con sencillez nos cuenta el P. Villada la vida del patrono de Madrid, y agrega una porción de datos muy interesantes, sobre la incorrupción del cuerpo del Santo. Los sepulcros en que se ha guardado, la devoción del pueblo de Madrid, «La niñez y juventud de San Isidro», por Lope de Vega.

Registro de representantes, por Lope de Rueda; un tomo de 178 páginas publicado por la Compañía Iberoamericana. Precio, 2 pesetas.

Contiene seis pasos, que son: «Del médico Simple y Coladilla paje, y el Doctor Valverde», «De los ladrones», «De Rodrigo del Toro Simple, deseoso de casarse», «Muy gracioso», Quinto paso y Sexto paso. Después se inserta también la colección del Deleitoso.

Compendio de Historia Sagrada, por Rafael Marimón. Editorial Seix y Barral. Precio, 1,50 pesetas.

Un libro que puede servir de texto y de lectura. Los pasajes bíblicos están expuestos en trozos, por lo que pueden servir muy bien para una lectura explicada. Los grabados son muy modernos y agradables. Estamos seguros que los Compendios que la Casa Seix y Barral ha comenzado a publicar tan bien editados y económicos como el que nos ocupa, ha de tener un gran éxito entre los Maestros.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Qué conocimientos y exámenes se requieren para adquirir el título de Profesora de Corte y Confección?—J.

—¿Cómo pueden limpiarse bien los guantes de cabritilla?

—¿Tendría alguna compañera la amabilidad de decirme cómo se pinta en raso?—C.

A la pregunta que se hace en EL MAGISTERIO ESPAÑOL núm. 8.510, sobre economía doméstica, por F. P., respondemos:

1.ª No conozco ni creo haya fórmula empírica alguna para hallar el peso de un cerdo. Un medio que da un resultado muy aproximado, consiste midiendo al cerdo su largura por el lomo, calculándose una arroba de peso por cada 21 centímetros.

2.ª Otro de los medios prácticos, muy aproximado, para calcular las fanegas de trigo que hay en un montón, se halla midiendo el perímetro por pies, y calculándose por cada pie de persona mayor, una fanega de trigo.

3.ª El volumen de una cuba o tonel se halla multiplicando el número 0,625 por el cubo de la distancia de la boca del tonel al punto más lejano de una de sus bases. El de una tinaja creo no hay fórmula exacta ninguna; su cálculo aproximado se halla por procedimientos geométricos. Sé que existe una especie de compás, que usan los fabricantes de tinajas de Villarrobledo, que es exacto, pero que sólo conocen ellos. — C. M. C.

R. *Gusanos en los frutos.*—Con este nombre se comprenden aquellas larvas que se encuentran en el interior de los frutos del peral, del manzano, del nogal, del melocotonero, etc.

Estas son orugas de mariposas pequeñas, que invernan en el estado adulto dentro de envolturas o capullos, situados en las grietas o debajo de la corteza de los árboles. A fines de abril o primeros de mayo se tiene la mariposa, que pone los huevos en los frutos jóvenes. Las larvas penetran en el cáliz y escavan una galería, devorando la pulpa. En junio o julio se tienen nuevamente los adultos.

Ordinariamente se producen dos generaciones.

Los daños pueden ser graves, puesto que la fruta carcomida cae al suelo.

El gusano de las manzanas y peras es la oruga de la «*Carpocapsa pomonella*».

Medios de defensa.—a) Recoger y destruir diariamente los frutos carcomidos y caídos.

b) Irrigaciones arsenicales.

Las flores y los frutos deben cubrirse previamente con una disolución de sulfato de cobre al 1 por 100; de cal, al 1 por 100, y de arseniato de plomo, al 1 por 100. Se prepara primero el caldo bordelés, y luego se adiciona, para cada hectolitro, un kilogramo de arseniato bien disuelto previamente en el agua.

Se rociará esta mezcla sobre toda la planta, especialmente sobre las flores, con un irrigador que pulverice bien el líquido, teniendo cuidado de resguardarse bien la cara con un velo muy fino, porque este líquido es extraordinariamente venenoso.

Las irrigaciones se harán abundantes, en tres épocas:

1.ª Cuando las flores estén todavía cerradas en los botones.

2.ª Al fin de la floración.

3.ª Unos quince días después de la primera aplicación.

c) Disponer trapos en la bifurcaciones de las ramas, para refugio de las orugas en otoño.

d) Raspado de los tallos y de las ramas para matar el mayor número de larvas invernales, y dar caldo bordelés denso, al 4 por 100, durante el invierno.—*Baldomero Alvarez.*

(De la «Fruticultura», D. Tamaro).

Problema.—Hallar dos números tales, cuya suma, su producto, y la diferencia entre sus cuadrados, sean cantidades iguales.

Resolución.—Llamemos x é y a los números pedidos, y s , a la suma, tendremos las siguientes ecuaciones:

$$x + y = s$$

$$xy = s$$

$$x^2 - y^2 = s.$$

Recordemos que, siempre, sean cualesquiera los números, tenemos esta igualdad,

$$x^2 - y^2 = (x + y)(x - y) = s$$

y como $x + y = s$ tenemos

$$s(x - y) = s, \text{ de donde}$$

$$x - y = 1, \text{ por tanto, } x = y + 1,$$

y poniendo este valor en los primeros, resulta

$y + 1 + y = s$, de donde

$$2y + 1 = s \text{ é } y = \frac{s-1}{2},$$

luego

$$x = y + 1 = \frac{s-1}{2} + 1 = \frac{s+1}{2}$$

y poniendo estos valores en la segunda, tendremos

$$\frac{s-1}{2} \times \frac{s+1}{2} = s,$$

y haciendo operaciones

$$s^2 - 1 = 4$$

$$s^2 - 4s - 1 = 0$$

y aplicando la conocidísima fórmula de las ecuaciones de segundo grado (*Algebra*, por Ascarza, página 124), tenemos

$$s = +2 \pm \sqrt{4+1} = +2 \pm 2,24.$$

Como los valores negativos en este problema no tienen aceptación, tendremos para valores de la incógnita

$$s = 4,24x = \frac{s+1}{2} = \frac{4,24+1}{2} = 2,62$$

$$y = \frac{s-1}{2} = \frac{4,24-1}{2} = 1,62.$$

Los valores hallados son aproximados, porque la raíz cuadrada de 5 no es exacta, la hemos tomado por exceso con menos error de una centésima, pero 2,24 es algo mayor que la raíz verdadera.

Deseo me resuelvan el siguiente problema:

Hállese el valor de los cuatro ángulos de un triángulo, sabiendo que están en progresión geométrica, y que el último es igual a nueve veces el segundo.—*Claudio*.

R. Como la suma de los cuatro ángulos de un cuadrilátero equivale a 360 grados, si representamos por x el valor del primero, el del segundo será $3x$, el del tercero $9x$, y el del cuarto, $27x$, puesto que así estarán en progresión geométrica, y el último ($27x$) es nueve veces el segundo ($3x$).

Tendremos, pues, la siguiente ecuación:

$$x + 3x + 9x + 27x = 360$$

$$40x = 360$$

$$x = \frac{360}{40} = 9^\circ.$$

Un ángulo vale 9° ; otro, $9 \times 3 = 27^\circ$; otro, $27 \times 3 = 81^\circ$; el último, $81 \times 3 = 243^\circ$.

$$\therefore 9 : 27 : 81 : 243.$$

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alcázar de San Juan.—Se convoca a Junta general extraordinaria de asociados para el día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, en la Escuela nacional de niños núm. 1.

Si a dicha hora no hubiera suficiente número de socios, se celebrará en segunda convocatoria a las once y media de la misma, adoptándose acuerdos, sea cualquiera el número de socios que asistan, según el Reglamento por que se rige esta Asociación.

Como los asuntos que han de tratarse en la sesión son importantísimos y decisivos para esta Asociación, dada la trascendental actualidad que afecta a la clase, esta presidencia espera que han de asistir todos los asociados, y se permite llamar la atención de los Maestros de este partido, no asociados, para que vengan a laborar con nosotros en beneficio de la causa común.

Alcázar de San Juan, 7 de marzo de 1930.
El Secretario, *Emilio G. Anaya*.

Ronda.—El Presidente, D. Juan Avilés, en circular repartida a los asociados, dice que la escasez de asuntos tratados en el año 1929 hace inútil la Memoria anual; manifiesta que trabajará por que se cumpla lo mandado sobre indemnización de casa; propone la reforma del Escalafón, de manera que el sueldo de entrada sea de 4.000 pesetas, que al cumplir los veinte años de servicios se ascienda a 5.000, y sucesivamente 1.000 cada quinquenio, hasta 9.000 pesetas al cumplir los cuarenta de servicios.

Propone que se supriman los ascensos por corrida de escalas y por oposiciones restringidas; pero «pueden crearse plazas por ascensos, equivalentes a la diferencia entre el sueldo que se disfruta y el superior inmediato, sin que esto influya en su categoría, y perdiendo esa gratificación al ascender».

Propone, además, que el segundo Escalafón se forme de cuatro categorías: de 3.000, 4.000, 5.000 y 6.000 pesetas, que se disfrutarán: la primera, los veinte primeros años de servicios; la segunda, de los veinte a los treinta; la tercera, de los treinta a los cuarenta, y la última (6.000 pesetas), después de los cuarenta años de servicios.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

MARZO 7.—Real orden concediendo nueve meses de prórroga a la pensión que actualmente disfruta para realizar estudios en Alemania D. Clemente Hernando Balmori, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Soria.

—Otra declarando en situación de excedente del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a D. Manuel García Morente, Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

—Otra *idem id. id.* en el cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central a don Manuel Gómez Moreno y Martínez, Director general de Bellas Artes.

—Otra admitiendo a D. José M. Yanguas y Messía la renuncia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

—Otra concediendo ascenso de escala reglamentario a D. Antonio Novo y Campeño y D. José Ortega y Gasset, Catedráticos de Universidad.

MARZO 8.—Real orden resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Burgasé (Huesca), sobre modificación del Arreglo escolar.

—Otra nombrando a D. Bernardino Higuera y Carboné Profesor numerario de Religión del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia.

—Otra concediendo dos meses y medio de licencia para asuntos propios a D. Rafael Gómez Gatón, Ayudante de Caligrafía, Dibujo, Taquigrafía y Mecanografía del Instituto local de Segunda enseñanza de Fregeñal de la Sierra.

—Otra *idem* tres meses de licencia para asuntos propios a D. Ricardo Apraiz Buesa, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Oñate.

—Otra *idem* un mes de licencia por enfermo a D. Cristobal Guerau de Arellano, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Requena.

—Otra anunciando a concurso de trasla-

do la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Tenerife).

—Otra declarando caducadas todas las comisiones, agregaciones, licencias, etcétera, concedidas a los Catedráticos, Profesores, Inspectores, Maestros y funcionarios dependientes de la Dirección general de Primera enseñanza, con las excepciones que se indican.

—Otra nombrando para la plaza de Profesora de Geografía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona a doña Antonieta Freixa Torroja.

17 DICIEMBRE.—R. O. 434.—DENEGANDO LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA.—Se desestima la solicitud del Ayuntamiento de Burgasé (Huesca) pidiendo la creación de una Escuela en Campol, pueblo de 49 habitantes.—(Gaceta 8 marzo.)

17 ENERO.—R. O. 418.—MODIFICANDO EL ARREGLO ESCOLAR.—Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Málaga solicitando que los distritos escolares de Miraflores de El Palo, Almendrales y Ciudad Jardín se incorporen al casco de la capital, por ser una continuación de la misma, disfrutando además sus Maestros las mismas indemnizaciones municipales que los del centro de Málaga,

La Comisión del Consejo opina que puede accederse a lo solicitado.

S. M. el Rey (c. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(Gaceta 6 de marzo.)

25 FEBRERO.—R. O. 410.—CONCEDIENDO QUINQUENIO A UNA MAESTRA.—Vista la Real orden de 21 de abril de 1925, por la que fué nombrada, con antigüedad de 1.º de enero de 1925, Maestra segunda de la Escuela Modelo de Párvulos de los «Jardines de la Infancia», de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, doña Francisca Antonino Durbán:

Resultando que hasta la fecha ha desempeñado su cargo sin interrupción,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Francisca Antonino Dur-

bán el ascenso correspondiente al primer quinquenio de 500 pesetas, cumplido el 1.º de enero de 1930, sobre el sueldo de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.—(*Gaceta* 5 marzo.)

25 FEBRERO.—R. O. 411.—REINTEGRO DE PROFESOR A SU CÁTEDRA EN LA ESCUELA SUPERIOR.—Vista la solicitud de D. Rufino Blanco Sánchez, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en situación de excedente, suplicando que se acuerde el término de esta situación y el reingreso a su Cátedra en el expresado Centro, por habersele admitido, según Real decreto fecha 12 del mes actual, la renuncia del cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia:

Considerando lo prescrito en el Real decreto de 9 de abril del 1927 (*Gaceta* del 10), en cuyos preceptos se halla comprendido el interesado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a dicha petición, debiendo reintegrarse el referido señor en su expresada Cátedra. (*Gaceta* 5 marzo.)

28 FEBRERO.—R. O. 439.—PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL A CONCURSO.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se anuncia a concurso de traslado, segundo turno, por término de veinte días naturales, a contar desde el de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna (Tenerife). Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado ese plazo en diez días.

Pueden acudir al mismo los Profesores numerarios de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al referido.—(*Gaceta* 8 marzo.)

ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 64 de 5 de marzo de 1930.)

Guadalajara: Cantalojas, con Ayunt. de 553 h.; unitaria; vacante, por traslado. (Part. de Atienza, a 33 km., y 15 de la est. de Espinosa de Hena.es.)

Villanueva de Alcorón, con Ayunt. de 764

h.; unitaria; vacante, por traslado. (Part. de Cifuentes, a 54 km., y 75 de la est. de Auñón, carr. y aut. a Trillo, méd., farm.)

Hontanares, con Ayunt. de 352 h.; mixta; vacante, por traslado. (Part. de Brihuega, a 16 km., est. de Jadraque, méd.)

Solanillos del Extremo, con Ayunt. de 294 h., mixta; vacante, por traslado. (Part. de Briuega, a 17 km., y 40 de la est. de Matillas, méd.)

El Sotillo, con Ayunt. de 248 h.; mixta; vacante, por traslado. (Part. de Cifuentes, a 10 km., y 26 de la est. de Sigüenza.)

Maranchón, con Ayunt. de 2.023 h.; unitaria; vacante, por excedencia. (Part. de Molina, a 38 km., y 21 de la est. de Salinas de Medinaceli, carr. y aut. a Salinas y Molina, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los viernes.)

Pedregal, con Ayunt. de 291 h.; mixta; vacante, por traslado. (Part. de Molina.)

Molino de Maquilón, de 52 h.; Ayunt. de Almoguera; mixta; vacante, por traslado. (Part. de Pastrana, est. de Pozo de Almoquer.)

Toledo: Casalgordo, de 57 h.; Ayunt. de Sonseca; mixta; vacante, por fallecimiento. Part. de Orgaz, est. de Mora.)

(*Gaceta* número 65 de 6 de marzo de 1930.)

Lugo: Alaje (San Jorge), de 906 h.; Ayunt. de Lorenzana; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Mondoñedo, est. de Baamonde.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Mosteiro, de 633 h.; Ayunt. de Palas del Rey; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Meijide, de 683 h.; Ayunt. de Palas del Rey; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Salaya, de 634 h.; Ayunt. de Palas del Rey; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Milleiros, de 697 h.; Ayunt. de Carballedo; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Los Peares.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Renche, de 1.128 h.; Ayunt. de Samos; unitaria núm. 2; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Sarria.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Rábade, con Ayunt. de 1.128 h.; unitaria núm. 2; vacante 18 enero, por nueva creación.

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Navarra: Caseda, con Ayunt. de 1.722 habitantes; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 47 km., y 15 de la est. de Sangüesa, carr. y aut. a Sangüesa, méd., farm.)

Leiza, con Ayunt. de 1.705 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. Pamplona, a 46 km., est. propia, carr. y aut. a Tolosa, méd., farm., telg., telf.)

Cascante, con Ayunt. de 3.879 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Tudela, a 9 km., est. propia, carr. a Tarazona, méd., farm., telg., g. p.)

San Adrián, con Ayunt. de 1.355 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 4 km. de la est. de Calahorra, carr. y aut. a Calahorra, méd., farmacia, telf.)

Corella, con Ayunt. de 5.779 h.; unitaria núm. 4; vacante 1 enero, por traslado. (Partido de Tudela, a 16 km., y 9 de la est. de Alfaro, carr. y aut. a Tudela, méd., farmacia, telg., g. p.)

Echalar, con Ayunt. de 1.401 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, a 73 km., y 6 de la est. de Lesaca-Echalar, carr. y aut. a Lesaca-Echalar, méd., farm., telf., mercado quincenal.)

Villatuerta, con Ayunt. de 827 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 4 km., y 32 de la est. de Tafalla, carr. y aut. a Pamplona, méd.)

Lerín, con Ayunt. de 3.013 h.; Sección de graduada; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 22 km., y 22 de la est. de Calahorra, carr. y aut. a Calahorra, méd., farmacia, telf.)

Izurdiaga, de 133 h.; Ayunt. de Araquil; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, est. de Irurzum.)

Iguzquiza, con Ayunt. de 309 h.; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 6 km., y 50 de la est. de Lodosa, carretera y aut. a Pamplona.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 64, de 5 marzo de 1930.)

Guadalajara: Torrecuadrada, con Ayuntamiento de 214 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Cifuentes, a 16 km., y 44 de la est. de Sigüenza.)

Majaelrayo, con Ayunt. de 260 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 40 km., y 44 de la est. de Humanes.)

Uceda, con Ayunt. de 734 h.; unitaria; vacante por jubilación. (Part. de Cogolludo, a 38 km., y 40 de la est. de Guadalajara, carretera y aut. a Guadalajara, méd.)

Horche, con Ayunt. de 1.871 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Guadalajara, a 12 km., y 12 de la est. de Guadalajara, carretera y aut. a Guadalajara, méd., farm., teléfono.)

Lebrancón, con Ayunt. de 221 h.; mixta; vacante por separación. (Part. de Molina, a 16 km., y 77 de la est. de Sigüenza.)

Cuevas Labradas, con Ayunt. de 265 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Molina, est. Sigüenza.)

Está agredado a Lebrancón, aunque la Gaceta no lo indica.

Bujarrabal, con Ayunt. de 318 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 15 km., y 4 de la est. de Torralba, méd.)

Peralveche, con Ayunt. de 388 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Sacedón, a 35 km., y 40 de la est. de Auñón, carr. a Tortuera, méd.)

Retientas, con Ayunt. de 405 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Cogolludo, a 20 km., y 26 de la est. de Humanes, carretera y aut. a Humanes, méd., farm.)

Imón, con Ayunt. de 467 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Sigüenza, a 16 km., y 16 de la est. de Sigüenza, carr. y auto a Sigüenza, méd., farm.)

Villaseca de Henares, con Ayunt. de 424 h.; unitaria; vacante por nueva creación. (Part. de Sigüenza, a 21 km., y 4 de la est. de Matillas, carr. a Matillas.)

Orea, con Ayunt. de 1.077 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 35 km., y 40 de la est. de Santa Eulalia, carr. y aut. a Santa Eulalia, méd., farm.)

Pardos, con Ayunt. de 190 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Molina, a 14 km., y 60 de la est. de Salinas, méd.)

Zorita de los Canes, con Ayunt. de 151 h.; mixta; vacante por traslado. (Part. de Pastrana, a 12 km., y 2 de la est. de San Rafael, carr. a Pastrana.)

Huertapelayo, con Ayunt. de 544 h.; unitaria; vacante por traslado. (Part. de Cifuentes, a 45 km., y 65 de la est. de Medinaceli, méd., farm.)

Sevilla: Lora del Río, con Ayuntamiento de 8.115 h.; Auxiliaría; vacante 14 febrero, por pase a otro destino. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Constantina, méd., farm., telg., telf., g. p.)

(Gaceta número 65 de 6 de marzo de 1930.)

Lugo: Mosteiro, de 633 h.; Ayunt. de Palas del Rey; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Salaya, de 634 h.; Ayunt. de Palas del Rey; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, estación de Lugo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Milleiros, de 697 h.; Ayunt. de Carballedo; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Los Peares.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Fazouro, de 777 h.; Ayunt. de Foz; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Mondoñedo, est. de Ribadeo.)

Puede solicitarse por derecha de consorte.

Santa Cecilia, de 997 h.; Ayunt. de Foz; unitaria; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Mondoñedo, est. de Ribadeo.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

San Martín, de 579 h.; Ayunt. de Foz; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Mondoñedo, est. de Ribadeo.)

San Acisclo, de 372 h.; Ayunt. de Foz; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Mondoñedo, est. de Ribadeo.)

Fondo do Lugar, de 778 h.; Ayunt. de Lánacara; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Puebla de San Julián.)

Renche, de 1.049 h.; Ayunt. de Samos; unitaria. (Part. de Sarria, est. de Sarria.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Castro das Seijas, de 373 h.; Ayunt. de

Palas del Rey; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Chantada, est. de Lugo.)

Villarmosteiro, de 291 h.; Ayunt. de Páramo; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Puebla de San Julián.)

San Vicente, de 283 h.; Ayunt. de Páramo; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Puebla de San Julián.)

Cendoy, de 370 h.; Ayunt. de Páramo; mixta; vacante 18 de enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Puebla de San Julián.)

Villarigo (Frayalde), de 400 h.; Ayunt. de Pol; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Lugo, est. de Lugo.)

Santaya de Abajo, de 435 h.; Ayunt. de Samos; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria, est. de Sarria.)

Santa Mariña, de 417 h.; Ayunt. de Samos; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Lugo, est. de Sarria.)

Villasuso, de 996 h.; Ayunt. de Lánacara; mixta; vacante 18 enero, por nueva creación. (Part. de Sarria; est. de Puebla de San Julián.)

Málaga: Villanueva del Rosario, con Ayuntamiento de 2.893 h.; unitaria; vacante 21 febrero, por traslado. (Part. de Archidona, a 11 km., y 11 de la est. de Archidona, méd., giro postal.)

Puede solicitarse por derecho de consorte.

Ronda, con Ayunt. de 27.040 h.; Sección de graduada; vacante 21 febrero, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Málaga, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Navarra: Sangüesa, con Ayunt. de 3.381 h.; Sección de graduada; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 27 km., est. propia, carr. y aut. a Pamplona, méd., farm., telg., g. p.)

Aguilar de Codes, de 558 h.; unitaria; vacante 6 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 35 km., y 27 de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño, méd.)

Andosilla, con Ayunt. de 2.077 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 36 km., y 8 de la est. de Calahorra, carr. y aut. a Calahorra, méd., farm.)

Lesaca, con Ayunt. de 2.436 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, a 74 km., est. propia, méd., farm., mercado los jueves.)

Los Arcos, con Ayunt. de 2.166 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 enero, por traslado.

(Part. de Estella, a 19 km., y 27 de la est. de Logroño, carr. y aut. a Logroño, méd., farm., telg., telf.)

Monreal, con Ayunt. de 551 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 18 km., y 12 de la est. de Biurrún-Campanas, carr. y aut. a Pamplona, méd., farm., g. p.)

Buñuel, con Ayunt. de 2.254 h.; Sección de graduada; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Tudela, a 18 km., y 3,5 de la est. propia, carr. y aut. a Tudela, méd., farm., giro postal.)

Murchante, con Ayunt. de 2.145 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Tudela, a 6 km., est. propia, carr. a Tudela, méd., farm., g. p.)

Dicastillo, con Ayunt. de 1.362 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 10 km., y 24 de la est. de Lodosa, carr. y aut. a Estella, méd., farm., g. p.)

Obanos, con Ayunt. de 1.114 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, a 23 km., y 11 de la est. de Biurrún, carr. a Pamplona, méd., farm., telf.)

Ezcaróz, con Ayunt. de 494 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 43 km., est. de Lumbier, carr. y aut. a Lumbier, méd.)

Villanueva, de 275 h.; Ayunt. de Araquil; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, est. propia, méd.)

Maya de Baztán, con Ayunt. de 460 h.; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, a 65 km., y 7,5 de la est. de Elizondo, carr. y aut. a Elizondo, g. p.)

Añezcar, de 287 h.; Ayunt. de Ansoain; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Pamplona, est. de Pamplona.)

Orbara, con Ayunt. de 151 h.; mixta; va-

cante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 38 km., y 38 de la est. de Aoiz.)

Iracheta, de 157 h.; Ayunt. de Leoz; mixta; vacante 1 enero, por traslado.

Ardanaz, de 221 h.; Ayunt. de Izagaondoa; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 10 km., y 7 de la est. de Urroza, méd., farm.)

Mués, con Ayunt. de 470 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Estella, a 22 km., y 20 de la est. de Logroño, carr. a Vitoria, méd.)

Aranguren, con Ayunt. de 186 h.; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 14 km., y 5 de la est. Noain, médico.)

Gallipienzo, con Ayunt. de 749 h.; unitaria; vacante 8 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 42 km., y 31 de la est. de Tafalla, carr. y aut. a Tafalla, méd.)

Otiñano, de 124 h.; Ayunt. de Torralba; mixta; vacante 2 enero, por traslado. (Part. de Estella, est. de Logroño.)

Nardués Aldunate, de 194 h.; Ayunt. de Urraúl Bajo; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, est. de Artieda.)

Eslava, con Ayunt. de 537 h.; unitaria; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, a 38 km., y 18 de la est. de Sangüesa, carr. y aut. a Sangüesa, méd.)

Uscarrés, de 139 h.; Ayunt. de Gallués; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Aoiz, est. de Lumbier, carr. y aut. a Lumbier.)

Maquirriain, de 99 h.; Ayunt. de Leoz; mixta; vacante 1 enero, por traslado. (Part. de Tafalla, est. de Garinoain.)

Corella, con Ayunt. de 5.779 h.; unitaria núm. 2; vacante 1 enero, por traslado. (Partido de Tudela, a 16 km., y 9 de la est. de Alfaro, carr. y aut. a Tudela, méd., farm., telg., g. p.)

SIEMPRE

que se nos envíe alguna cantidad por giro postal, rogamos se nos comuniquen la inversión de la misma, y se nos faciliten los siguientes datos: Número del giro, cantidad del mismo, cartería (cuando el giro no se haga directamente en la administración de Correos), administración de Correos que lo formaliza (cuando el giro se haga en una cartería autorizada) y nombre del que figure como impositor, si se ha hecho el encargo a otra persona. Cuanto mayor claridad haya en los datos, mayor rapidez y facilidad en el despacho y menos lugar a retrasos y errores. Las reclamaciones hacen perder tiempo, paciencia y dinero.